Municipalidad de San Cosme y Damián
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián
Correo: uoc.munisancosmeydamian@gmail.com

San Cosme y Damián, 27 de septiembre de 2022. –

SEÑOR
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay. –

Me dirijo a usted en nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cosme y Damián, departamento de Itapuá, a fin de contestar los aspectos observados al llamado a Contratación por Excepción – CE; **"ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA EL MATADERO MUNICIPAL DE SAN COSME Y DAMIÁN. ITAPÚA."**, con ID. Nro. 418965, y exponer cuanto sigue: ----------

1.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Mencionan NO APLICA a criterios en cuanto a la capacidad financiera
Descripción: Consultamos a la convocante el motivo por el cual no estiman necesaria la evaluación de dicha capacidad, atendiendo a la naturaleza y las características del proceso.
Comentario:

- Atendiendo a la naturaleza y las características del proceso, se procedió a incluir en el Pliego de Bases y Condiciones, los criterios específicos en cuanto a la Capacidad financiera. --------

2.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Visita técnica plazo insuficiente
Descripción: Se recuerda que la fecha de la visita que se fije, debe ser al menos un día antes de la fecha tope de consulta. Se solicita subsanar.
Comentario:

- Se ha fijado como fecha de visitas técnica un día antes de la fecha tope de consulta. ----------

3.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
Comentario:

Alfredo Morales Vergara
ENCARGADO UOC

- Al respecto del punto citado ut supra se ha establecido la fecha tope de consulta, según la normativa legal. Res. DNCP Nro. 5695/2019. ----------

4.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloría
Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
Comentario: Observamos dicho requerimiento como clausula establecida en el modelo de contrato.

- La cláusula establecida en el Modelo de Contrato, ha sido modificada teniendo en cuenta la Ley 6919/2022. ----------

5.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Se ha modificado el Pliego Estándar
Descripción: Se verifican modificaciones al pliego estándar. Se solicita su adecuación
Comentario: Considerando que se utiliza el PBC de bienes y servicios estándar, solicitamos adecuarse al orden de los requerimientos establecidos en el mismo, respetando el orden de los anexos correspondientes.

- Se ha adecuado al orden de los requerimientos establecidos, respetando el orden de los anexos correspondientes. ----------

6.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Documentos sin firma/ aclaración de firma
Descripción: Se solicita a la convocante remitir el documento firmado y/o con las aclaraciones de firmas correspondientes.
Comentario: El CDP remitido cuenta con el monto “total” con campo vacío, solicitamos subsanar.

- Se remite CDP actualizado, conforme a lo solicitado. ----------

Alfredo Morales Vergara
ENCARGADO UOC

7.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Dictamen deficiente
Descripción: En el Dictamen se mencionan documentaciones respaldatorias en las cuales sustentan la acreditación del supuesto de excepción aplicado, sin embargo, no se han remitido ninguna de ellas. Se recuerda que la convocante tiene la obligación de remitir los antecedentes en atención a que el principio de transparencia y publicidad implica la accesibilidad de la información.
Comentario:

- Se remite Memorándum de fecha; 14 de septiembre de 2022, de Intendencia Municipal - Secretaria General a Unidad Operativa de Contrataciones UOC. **Ref.:** Informar sobre la necesidad inmediata de la habilitación del Matadero Municipal de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, a fin de garantizar la inocuidad alimenticia en el distrito, de los subproductos de origen animal bovino ----------

8.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Dictamen deficiente
Descripción: En el contenido del dictamen remitido no se identifica cuál sería el daño que se podría generar si el mencionado procedimiento de contratación se concretara con la realización de un proceso convencional.
Comentario: Solicitamos ampliar el Dictamen UOC N°38/2022 de fecha 14 de septiembre del 2022 de supuesto de excepción, la observación es realizada, teniendo en cuenta que se menciona como fundamento, "Que, según relevamientos realizados por la Institución Municipal y el SENACSA, el matadero municipal no cuenta con el Estudio de Evaluación de impacto ambiental correspondiente para la habilitación del citado lugar ante los organismos de control, que teniendo en cuenta su importancia, se tienen las características necesarias para utilizar el procedimiento de la vía de la excepción...", y tomando en consideración los datos extraídos, solicitamos ampliar el dictamen – con su correspondiente aprobación de la máxima autoridad- aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a la practicada a través de un procedimiento de ordinario, o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión.

- Se procedió a la ampliación del Dictamen UOC Nro. 38/2022 de fecha 14 de septiembre de 2022, aprobado por la Intendencia Municipal. ----------

Alfredo Morales Vergara
ENCARGADO UOC

9.

Tema: DEFICIENCIAS O ERRORES EN FORMULARIOS
Sección: Formularios del PBC
Situación: Falta remisión de formularios editables para que sean completados por los oferentes
Descripción: Solicitamos la remisión de los Formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos lo requieran.

- Se remite formularios editables. ----------

Sin otro particular motivo, esperando que el llamado sea publicado en la brevedad, ya que la salubridad alimentaria de la comunidad sancosmeña depende del presente llamado, me despido de usted muy atentamente. ----------

Alfredo Ignacio Mereles Vergara
Jefe de la U.O.C